

PRÓLOGO

Este texto está pensado para facilitar, a estudiantes universitarios de áreas de conocimiento no jurídicas, la comprensión de los fundamentos, principios y reglas del proceso penal. En ese sentido, éste libro es un manual o compendio de las principales ideas y razonamientos de los maestros del derecho procesal penal, considerados autores clásicos, adaptadas para la enseñanza de la materia a un público afín por oficio pero ajeno al derecho, tal el caso del curso que se dicta dentro de la currícula de la Licenciatura en Criminalística en la Universidad Nacional de La Rioja. Es por ello que el libro no constituye un análisis crítico ni comparativo de las enseñanzas de los procesalistas citados en aval de lo expuesto en cada párrafo, por el contrario, se ha intentado complementar sus ideas y armonizarlas entre sí, aprovechando aquellas explicaciones que en sus textos resultan más claras y accesibles para el público en general. Este abreviar encuentra razón en el eclecticismo del modelo procesal penal riojano, que conjuga dentro de un mismo sistema normativo institutos antagónicos como la inquisitiva prisión preventiva automática y la acusatoria disponibilidad de la acción. En este derrotero, se ha tratado de encontrar una explicación lógica y coherente a un sistema que mantiene simultáneamente la investigación penal a cargo de un juez de instrucción, promovida por el sumario policial, y la investigación preparatoria a cargo de un fiscal para todo tipo de delitos cometidos en flagrancia, (resultando un híbrido contradictorio e incomparable con la “citación directa”² del Código Procesal Penal de Córdoba, Ley 5.154 y sus modificatorias), difícil de explicar pero

² “El procedimiento de citación directa, que no es otra cosa que la instrucción sumaria del Código de 1939, con algunas modificaciones (Vélez Mariconde, Proyecto de 1968, p. 49), obedece a la idea “de abreviar los procesos por delitos leves de acción pública, siempre que no se trate de asuntos complejos o no existan motivos que aconsejen la actuación del órgano jurisdiccional” (Vélez Mariconde, ob. cit., p. 50)” (Núñez, 1978: 406).

aun más difícil de congeniar a nivel de garantías individuales. Como se sabe, por sí mismo el proceso penal organizado sin una matriz coherente resulta confuso y complicado de aplicar, rompiendo la armonía de la codificación pasa a ser mas bien un ejercicio de interpretación por la práctica forense que un sistema fundado en principios y reglas sistémicas claras que limiten el ejercicio arbitrario del poder. Esto se traslada directamente a la enseñanza del proceso penal y complica el dictado de la materia, porque si los institutos que integran el proceso penal de un lugar y tiempo determinado corresponden a modelos procesales distintos y opuestos, contradictorios entre sí, permanentemente refutan y socavan sus fundamentos poniendo en duda la vigencia del debido proceso. De allí que se haya seguido en la composición del libro las ideas de la doctrina que mejor explican cada modelo procesal tratando de coordinarlas, dentro de lo posible, de una manera simple y comprensible para un inexperto que no estudia derecho. El libro ha sido pensado como una herramienta que facilite el acceso al conocimiento básico del proceso penal a los estudiantes de Criminalística, simplificando la terminología jurídica y limitando las citas normativas a lo mínimo indispensable, sin desnaturalizar los conceptos. Este texto pretende también ayudar a los alumnos a comprender el rol de la Criminalística en el proceso penal acusatorio moderno. La perspectiva de análisis del delito, desde la Criminalística, es, por su propia naturaleza, reactiva, por lo que el estudio se restringe a aquellos aspectos que resultan mas relevantes para su actuación eficaz en el proceso penal. En ese sentido, se ha priorizado en la descripción de los institutos el entendimiento práctico del funcionamiento del sistema por sobre la profundidad teórico doctrinaria, sin descuidar la precisión conceptual. El estudio comprende el marco teórico del proceso penal, la organización de la justicia penal según sus funciones, la actividad procesal penal, los modelos de investigación penal y el juicio oral. Los aspectos concernientes a la actividad recursiva y a la etapa de ejecución penal han sido brevemente tratados y a nivel informativo, por resultar innecesario su estudio para el ámbito de actuación de la Criminalística. La idea central es que los alumnos comprendan, a partir del estudio del texto, como opera el sistema de justicia criminal y que se espera de su actuación en el proceso penal. A ese efecto, se ha reducido el desarrollo a los conceptos fundamentales, priorizando una concepción más práctica que teórica del proceso penal, sin caer

en la banalidad de repetir el articulado de los códigos de procedimiento. Aun cuando en cada caso se referencia, en la composición del libro se han seguido principalmente las ideas y lineamientos de los maestros Mauricio Duce Julio, Cristián Riego Ramírez, Andrés Baytelman Aronowsky, Julio Maier, Jorge Clariá Olmedo, Alfredo Vélez Mariconde, José Ignacio Cafferata Nores y Lino Enrique Palacio, entre otros. Es de esperar que los resultados en el ejercicio profesional reflejen el objetivo pedagógico pretendido al redactar este texto.

La Rioja, abril de 2024